ACTA DE LA SESIÓN PÙBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VENTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de enero de 2012, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena da inicio a la Sesión Publica Extraordinaria, de este órgano colegiado. Acto seguido instruye al Secretario Ejecutivo Licenciado Andrés González Galván para que proceda a pasar la lista de asistencia, encontrándose la presencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño, del Comisionado Juan Carlos López Aceves y del Comisionado Presidente Roberto Jaime Arreola Loperena.

Acto seguido, al verificarse la existencia del quórum legal, el Comisionado Presidente declara instalada la Sesión Publica Extraordinaria del Pleno e Instruye al Secretario Ejecutivo para que de lectura a la Orden del Día, misma que fue conformada de la manera siguiente:

Punto Numero Uno: Inicio de la Sesión. Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

ညှင်**း^{အခြို့}မိုက်လျှိုယ်mero Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Námero Cuatro: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
Punto Número Cinco: Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de
Revisión RE/010/2011/JCLA.
SECREMATO Número Soio: Lectura y

ECHECUTA Número Seis: Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de EJECUTA Número Seis: Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión RE/011/2011/RST.

Purte Número Siete: Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de RR/012/2011/RJAL.

Punto Número Ocho: Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión **RR/013/2011/JCLA**.

Punto Número Nueve: Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión RR/014/2011/RST.

Punto Número Diez: Clausura de la Sesión.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto se dio a conocer el orden del día y el Secretario Ejecutivo lo sometió a consideración de los Señores Comisionados integrantes del Pleno, quienes lo aprueban por unanimidad de votos.

Como siguiente punto el Secretario Ejecutivo informa que se encuentra la lectura y en su caso aprobación del a el Recurso de Revisión RR/010/2011/JCLA, por la ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución.

Luego de que el titular de la Secretaria Ejecutiva leyera el proyecto, el Comisionado Presidente lo pone a consideración, siendo el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** quien comento que nuevamente se esta ante un caso en que se solicita una información y la autoridad entrega otra que no es la solicitada, por un lado no recibe lo que solicita y por el otro se le pretende cobrar. No es posible que se cobre por información pública de oficio, por eso le doy la razón a la recurrente, precisó.

Asimismo el Comisionado ponente expuso que fue materia del Proyecto el artículo. 13 de la Ley de Deuda Publica del Estado de Tamaulipas que dice: Corresponde a los municipios informar mensualmente a la legislatura de la situación de la Deuda Publica del municipio a mas tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores al mes y publicar trimestralmente los informes en el Periódico Oficial del Estado dentro de los 40 días siguientes al trimestre.

El Comisionado ponente esgrimió los antecedentes del asunto y que sirvieron de elementos para normar su criterio en la elaboración de la resolución, por lo que solicita a los miembros del pleno su apoyo para aprovar el presente proyecto de resolución.

Luego de lo anterior, y de haber consenso entre los integrantes del Pleno, el Secretario Ejecutivo, por instrucciones del Comisionado Presidente, recabo la votación correspondiente, para luego informar que el Recurso de Revisión RR/010/2011/JCLA fue aprobado por unanimidad de votos, solicitando el Comisionado Juan Carlos López Aceves que se incluyeran diversas copias fotostáticas que amparan el proyecto en el acta de sesión, no en el resolutivo y anexarlo para que vean que hubo sustento a favor de esta ponencia, mismo que lo puso a consideración el Comisionado Presidente, procediendo el Secretario Ejecutivo a consultar a los miembros, aprobándose por unanimidad el arden de merito.

Camo siguiente punto del orden del día corresponde la lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión RR/011/2011/RST.

Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución RR/011/2011/RST.

Una vez que dio lectura el **Secretario Ejecutivo** al recurso, señala el Comisionado **Juan Carlos López Aceves** que esta de acuerdo con el sentido de la ponencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, así como que le preocupa que se reserve el manual porque el articulo 28 de la Ley de Transparencia señala muy claramente cuando puede reservarse una información, la cual debe ser motivada y fundada, ellos no pueden reservar alguna razón que no este en la Ley, como lo era un manual muy sencillo.

Cabe resaltar que la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño señalo en relación a el informe circunstanciado que hay que modular un poco la terminología en la cual se esta contestando, porque no nos debemos de sentir en el algún momento agraviados porque nos soliciten una información, así

A Property of the second

0

como la salvedad de la información de los sueldos y deducciones porque podría afectar el patrimonio del trabajador.

Sin haber algún otro comentario más, por instrucciones del Comisionado Presidente el Secretario Ejecutivo, consulta si se aprueba el Proyecto, aprobándose por unanimidad el Recurso de Revisión **RR/011/2011/RST**.

Enseguida el Secretario Ejecutivo informo que el Siguiente Punto a tratar es la Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión RR/012/2011/RJAL.

Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución RR/012/2011/RJAL.

Cabe destacar que el Comisionado Juan Carlos López Aceves asentó que el fondo del asunto es el mismo que ya hemos resulto en anteriores ocasiona que es la falta de documentos que soporte la información.

A lo que respondió el comisionado Presidente que debe fundarse y motivarse o acompañarse de alguna manera por el documento en el cual se basa la información que se proporciona, lo que no se hizo en este caso, como ya lo habíamos discutido pasaremos a los resolutivos.

Una vez que el Secretario Ejecutivo dio lectura la los mismos, el Comisionado Presidente aporto un pequeño agregado al contenido del considerando cuarto de esta resolución que consiste en exhibir, exponer o entregar documentos en los cuales se basa la información proporcionada.

Instruyendo el comisionado Presidente al Secretario Ejecutivo proceda a leagueter a consideración del Pleno la aprobación del proyecto, aprobándose por una jimidad el Recurso de Revisión RR/012/2011/RJAL.

Continuardo con el siguiente punto que es lectura y, en su caso, aprobación **ECRETA** Recurso de Revisión **RR/013/2011/JCLA**.

Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecte de resolución RR/013/2011/JCLA.

A lo que el Comisionado Presidente señalo que la solicitud de información, esta en animo de ser contestada y se hizo, pero se equivocaron en la dirección y no le llego al requirente, una vez que el Secretario Ejecutivo dio lectura a los puntos resolutivos, agregando el Comisionado Juan Carlos López Aceves que hay que tener cuidado con los correos que se reciben para no errarle porque si lo hubiera tenido ordenado no tuviéramos aquí un Recurso de Revisión, además que Luis Gerardo Charles Torres hubiera recibido la información solicitada, asimismo la buena intención y el ponernos a nuestra disposición el documento no es suficiente, todavía falta un paso mas para que el recurrente tenga la información, por lo tanto ni somos canal de comunicación, ni medio para entregar la información solicitada porque no nos compete y segundo, la actitud que es favorable se reconoce de entregar la

9

información, pero no es suficiente para solicitar el sobreseimiento, por esta razón se solicita el apoyo en el sentido de hacerle ver y ordenar a la Unidad de Información Publica del ayuntamiento de victoria, que entregue un documento tan sencillo como lo es un dictamen técnico sobre un fraccionamiento de la ciudad.

Terminada la intervención el Secretario Ejecutivo sometió a consideración el proyecto, aprobándose por unanimidad.

Como ultimo punto a tratar es Lectura y, en su caso, aprobación del Recurso de Revisión RR/014/2011/RST.

Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al proyecto de resolución RR/014/2011/RST.

Aportando con su intervención el Comisionado Presidente que hay un principio jurídico que dice el aumento que se subsane, que se quede sin materia el juicio o cualquier procedimiento debe de sobreseer por falta de eso mismo que ya fue cumplido lo solicitado ya no tiene materia de seguir adelante con eso. Estoy de acuerdo con el sobreseimiento, agregando a esta aportación el Juan Carlos López Aceves que esto fuera durante la substanciación del recurso dentro del termino para proceder al sobreseimiento como lo señala el articulo 77, inciso d, párrafo segundo, comentado la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño que de echo la autoridad reconoce la omisión y la manera de disculparse fue la entrega inmediata de la información que se le estaba solicitando.

Procediendo el Secretario Ejecutivo con la consulta al Pleno para aprobar el proyecto, mismo que fue aprobado.

Una vez que se agotaron los puntos del orden del día, el comisionado presidente dio por terminada la Sesión Publica Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día ventita de enero de dos mil doce.

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena Comisionado Presidente

Lic. Juan Carlos López Aceves Comisiónado Dra. Rosalinda Salinas Treviño

🗸 🔒 Co/hisionada

c. Andrés González Galván

Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CARSA EXTRAORDINARDA DEL INSTITUTO DE TRASNPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, CELEBRADS EN VICTO DE TAMAULIPAS, CELEBRADS EN

ANEXO 1

A el acta de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil doce.

Que contiene diversos secretado cumentos que solicita se itamexen a la misma, el Comisionado Juan Carlos López Aceves como antecedentes para la resolución del RR/010/2011/JCLA de su ponencia.

Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas

ARTICULO 13.- Corresponde a los Municipios:

- I.- Presentar al Congreso del Estado su iniciativa de Ley de Ingresos, en la que incluirá el monto de endeudamiento neto necesario para el financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos, mismo que deberá contener las partidas necesarias para el servicio de la deuda contraída con anterioridad, así como la descripción de la fuente y, en su caso, la garantía de pago que se pretenda afectar.
- II.- Informar mensualmente a la Legislatura, de la situación de la Deuda Pública del Municipio, a más tardar quince días hábiles posteriores al mes y publicar trimestralmente los informes en el Periódico Oficial del Estado dentro de los cuarenta días siguientes al trimestre.
- III.- Formalizar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de Deuda Pública, suscribiendo los instrumentos requeridos para el efecto, incluyendo los mecanismos o su adhesión a los mismos para otorgar la garantía o fuente de paceso ago de las operaciones de financiamiento a su cargo.

IV.- Sin perjuicio de la autorización que se le otorgue por el Congreso, autorizar en fuente o secretaria de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga, la afectación de sus ingresos electromados de contribuciones, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaziones e inclusive, a las aportaciones federales, así como cualquier ingreso que le transponda, de conformidad a la legislación aplicable.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAM.

COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL 10. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2011

	No. DE			MONTODE		SALDOAL	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	14 00 183	TACA OF INTERÉE			
IIPOS DE FINANCIAMIENTO	CONTRATO	CRÉDITO	INSTITUCION	CRÉDITO	VENCIMIENTO	31-MZO-11	CAPITAL	INTERESES	30-JUN-11	CONTRATADA	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	MENTO
BANOBRAS	7360	20-Inf-90	BANOBRAS	10,000,000.00	25_Jun-2012 2,499,899.85	2,499,999.85	500,000.01	37.420.32	1 999 999 84	TIIE + 1.38%	, ,	Z	252
BANOBRAS	7122	80-14A-60		6,450,000.00	l	03-Jul-2012 2.023.529.35	379,411.77	30.311.66	1 644 117 58	TIIE + 1 38%	-		2012
IMPUESTOS POR PAGAR						1 398 188 60	<		1 371 992 71		Ì	3	
PROVEEDORES						132 877 229 04	47 243 627 34	1	82 181 150 48				
SUELDOS POR PAGAR						3,618,936.82	-	1	3.904.111.13				
ACREEDORES DIVERSOS						210.364.75	8.504.59	9	14.454.471.57				
							48,13	67,731.98	105,555,793.31				
						*		1					

ERÀ MUNICIPAL - C.P. MA. DEL LOURDES REYES OR - LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA - Rúbrica. PRESIDENTE MUNICIPAL. - PROFRA, MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA. PÉREZ. - Rúbrica. - SÍNDICO PRIMERO. - ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARTAN

. .



1 :

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAM.

COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL 10. JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011

TIPOS DE FINANCIAMIENTO	No. DE	INCIAL	INSTITUTION	MONTO DEL	_	SALDO AL	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL	TRIMESTRAL					
	CONINAIO	_		CRÉDITO	VENCIMIENTO	30-JUN-11	CAPITAL	INTERESES	30-SEPT-44	CONTRATABA	FECHA DE VENCIMIENTO	E VENCI	MENTO
BANCBRAS	7360	06-Jul-07	RANORDAS	40 000 000 00	2000					AUKI KAINO			
BANOBDAS				0,000,000,00	71.02-unc-c2	1,758,823.52	500,000.01	29,178.36	1,499,999,83	TIIF + 1 38%	40	141.61	0,00
Concentration	7122	09-AD-08	BANOBRAS	6.450 000 00	C1 1-1 2012	1 000 000 000				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	┪	Š	7 10
IMPLIFATOR DOD DACAD				20,000,000		062,293.90	379,411,77	24,755.91	1 264,705,81	TIIF + 1:38%	,	=	4000
איניין	_	İ				1 274 000 74	4				,	7	Ž
PROVEEDORES						1,355,150,1			1,403,577.52				
					_	82 184 150 JB	11 775 217 56	i					
SUELDOS POR PAGAR						0.00	00.110,011,11	1	/5,053,324.00				
		1				3,904,111,13	- Tank		3 00 5 100 5			Ī	
ACREEDORES DIVERSOS							1		3,033,423.33				
						14,454,421.57	9,337.881	*	17,866,481,24				
						THE SEE 200 24 A	10 500 000				†	1	
						100,000,000	12,862,067,21 (4 53,934,97 ° 100,099,511,00	23 057 27	100 022 511 OC				

RA*MUNICIPAL - C.P. MA. DEL LOURDES REYES CR.-LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA - Rúbrica. PRESIDENTE MUNICIPAL. - PROFRA, MA, MAGDALENA PERAZA GUERRA Rúbrica. PÉREZ - Rúbrica. - SÍNDICO PRIMERO. - ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA, - Rúbrica.

